**ACTA MUNICIPAL NÚMERO DOS**- **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas con treinta minutos del día VIERNES ONCE del mes de ENERO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señor Ernesto Godoy González, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 4 Tambos de Gas propano de consumo para DONAR al Grupo de Tarea Hermes de la Fuerza Armada, que brindan apoyo a la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, solicitado por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA, en su concepto de Encargado de Desarrollo Integral de ésta Alcaldía.
2. PAGO de horas extraordinarias para 16 Trabajadores Municipales que laboran en diferentes áreas operativas, realizando trabajos durante las Fiestas Patronales de ésta Ciudad y en decoraciones de Navidad del Parque Municipal durante los meses de Noviembre y Diciembre del 2018, planilla presentada por el Coordinador de Proyectos Señor MARIO CESAR NERIO.
3. PAGO por $500 más IVA, correspondiente al estudio Hidrológico especializado de la cuenca y áreas de intervención, como medida de prevención de proceso de socavación que pueda afectar la estructura de la Ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE CANCHA LA PLANADA, EN COLONIA LOS ANGELES Y COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE” Solicitado por el Encargado de la Unidad de Desarrollo Integral GUILLERMO ZEPEDA.
4. GASTO que comprende el pago de aranceles en la Oficina de Permisos del Valle de San Andrés OPVSA, correspondientes a línea de construcción por el pago de impuestos de construcción calculado por el área de terreno a intervenir y por metros cuadrados de construcción calculados por el área a impermeabilizar, proceso necesario para la Ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE CANCHA LA PLANADA, EN COLONIA LOS ANGELES Y COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE” Solicitado por el Encargado de la Unidad de Desarrollo Integral GUILLERMO ZEPEDA.
5. COMPRA de 1 Corona, 1 Cetro, 4 docenas de Cohetes de trueno y 2 docenas de Cohetes de luces para DONAR al Concejo Sectorial Parroquial Ermita Santa Úrsula del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, quienes celebrarán sus Fiestas Patronales el 9 de febrero del presente año, en honor a la Co Patrona Santa Úrsula, solicitado por el Representante RUBEN HERNANDEZ.
6. COMPRA de 4 Trofeos y 1 Uniforme deportivo para DONAR al Comité de Deportes de la Colonia San Fernando No.2 de ésta Ciudad, premios que servirán para la final del Torneo de Fútbol que se realizará el 3 de Marzo del presente año, solicitado por el Representante JESUS LUCERO.
7. COMPRA de 1 Balón No.5 para DONAR al Equipo de Fútbol San Fernando 1 de ésta Ciudad, el cual servirá para participar en el Torneo de la Cancha de la Planada, solicitado por el Representante FRANKLIN MISAEL.
8. PAGO por $250.00 Dólares Americanos, en Concepto de colaboración para el festival Gastronómico como apoyo al grupo de comerciantes AGASAR, evento que se realizará el 19 de Enero del presente año, solicitado por la Presidenta Señora MARITZA DEL CARMEN BATRES DE AGUIÑADA.
9. PAGO de Horas Extraordinarias laboradas por los Señores MELVIN ZELADA, 50 Horas; MODESTO PÉREZ, 59 Horas; JAIME LEMUS 11 horas, quienes laboraron los días DOMINGOS de los meses NOVIEMBRE y DICIEMBRE del año 2018, recolectando desechos sólidos en la Fosa del Mercado Municipal de ésta Ciudad, actividad coordinada por el Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE, en su Concepto de Encargado de Servicios Municipales.
10. GASTO que comprende la donación de $400.00 para el Comité de Banda de Música Sacra de ésta Ciudad, colaboración que servirá para la compra de instrumentos musicales, solicitado por la Representante CARMEN GOMEZ.
11. COMPRA de 8 Uniformes institucionales para Vigilantes de Cancha de Básquet, cascada el desvió y para el Señor Juan Carlos Caridad quien se encuentra laborando en oficios varios dentro de ésta Municipalidad, solicitado por el Director del CAM FELICITO GONZALEZ MEDINA.
12. COMPRA de 1 Uniforme y 1 Balón para DONAR al C.D River Plate de la Colonia Buena Vista de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para participar en el Torneo de Fútbol de la Colonia Guadalupe, solicitado por el Representante ELMER ANTONIO CORTEZ.
13. GASTO por $115.00 correspondiente al pago de transporte para trasladar a todas las personas que acompañaron al entierro del Señor Juan Antonio López, quien se desempeñaba como Vigilante del Mercado Municipal, entierro que se llevó a cabo el 31 de Diciembre de 2018, colaboración solicitada por la Señora VERACRUZ ESMERALDA BARRIENTOS.
14. PAGO por $300.00 para los beneficiarios del Señor JUAN ANTONIO LOPEZ, correspondiente a la colaboración para subsidio de gastos funerarios, el Señor López se desempeñaba como Vigilante del Mercado Municipal, falleció a causa de neumonía el 28 de Diciembre del año 2018. Actividad coordinada por el Concejo Municipal.
15. GASTO que comprende la Refrenda y legalización de las Armas de Fuego, utilizadas por el Cuerpo de Agentes Municipales de ésta Institución, solicitado por el Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO.
16. COMPRA de 1 Balón, 4 Trofeos y 1 Uniforme para entregar a la final del Torneo de Básquet realizado por el Comité de Deportes de ésta Alcaldía, en las instalaciones del Centro Educativo Juan Ramón Uriarte, el cual finalizará en el mes de Febrero, actividad coordinada por el Concejo Municipal.
17. PAGO por $175.10 factura 06987 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de productos de primera necesidad para la elaboración de 17 combos para apoyar a personas de la tercera edad y discapacitados de recurso económico de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
18. PAGO por $127.50 factura 07151 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de 17 cajas de Pan margaritas, para donar en combo a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
19. PAGO por $390.00 factura 85 a favor de FUNERARIA LA NUEVA ESPERANZA, correspondiente a la compra de 5 ataúdes para adultos 1 para recién nacido, para donar a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
20. GASTO por $300.00 para DONAR a la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, en concepto de colaboración para la reparación de culata y motor del Vehículo Policial 06-3147 que se encuentra en mal estado, solicitado por el Jefe de la Subdelegación Inspector RENE BENEDICTO RIVERA
21. COMPRA de 50 resmas de papel bond base tamaño carta, 3 resmas de papel bond base tamaño oficio, 5 cajas de lapicero BIC azul, 15 cajas de lapiceros BIC negro,5 cajas de lápiz, 400 folder corriente tamaño carta,100 folder corriente tamaño oficio,10 cajas de grapa estándar, 20 marcadores fluorescentes, 50 fardos d4 papel higiénico de 6 unidades, 50 galones de lejía, 50 galones de desinfectante diferentes aromas, 6 galones de alcohol gel, 8 galones jabón gel, 200 libras de detergente, 15 trapeadores de toalla, 125 libras de café molido, 200 libras de azúcar presentación de 2 libras, material de oficina y limpieza para el mes de Enero, solicitado por el Jefe de la UACI.
22. GASTO correspondiente la compra de Refrigerio para charla de Unidad Ambiental la cual se impartirá en el Salón Juan Pablo II de la Iglesia Parroquial con fecha 17 de Enero del presente año, solicitado por el encargado de la Unidad Ambiental Licenciado LUIS MENENDEZ.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo en uso de sus facultades legales derivadas del Código Municipal vigente y de conformidad a la nota presentada por la Empresa ASFALCA, ASFALTOS DE CENTROAMERICA S.A DE C.V., en donde detallan la cotización para la nivelación y bacheo en calles contiguo al Centro Escolar Alberto Guerra Trigueros del Barrio Nuevo de ésta Ciudad, el área a nivelar y bachar es de 170.00 mts2 aproximados, el valora invertir es: TRES MIL 00/1000 Dólares Americanos ($3,000.00) así mismo establecen que luego del trabajo antes mencionado colocarán una micro carpeta asfáltica tipo Microsurfacing, la cual será aportada por la Empresa equivalente a 516.60 mts2 (82 mts de largo x 6.30 mts de ancho); POR TANTO: El Concejo Municipal en vista de lo anterior por Unanimidad; ACUERDA: ACEPTAR la cotización presentada por la Empresa ASFALCA, ASFALTOS DE CENTROAMERICA S.A DE C.V., para la reparación de Calles antes mencionadas, así mismo se ACEPTA el aporte del trabajo a realizar correspondiente a la colocación de una micro carpeta asfáltica tipo Microsurfacing realizada por la Empresa antes mencionada- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de: Contabilidad Municipal y la UACI para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales derivadas del Código Municipal vigente específicamente el Art.89 y CONSIDERANDO: I) Que la Empresa AES CLESA y COMPAÑÍA S. en C de C.V., nos brinda el servicio de recaudación de Tasas Municipales a través de la factura de Energía Electica en todo el Municipio de Armenia, ACUERDA II) AUTORIZAR a la Licenciada MERCEDES ANTONIA VANEGAS SOTO, en su concepto de Jefa de Cuentas Corrientes de ésta Alcaldía, para que coordine realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados sobre el Proyecto en mención que tenga por finalidad la contratación de la Empresa AES CLESA y COMPAÑIA S. en C de C.V., para que brinde los servicios de facturación, notificación y cobranza de las Tasas Municipales, por el servicio de Alumbrado Público, Aseo, Pavimentación y Fiestas Patronales, siendo la comisión de $0.35 más IVA. Así mismo AES CLESA y COMPAÑIA S. en C de C.V, brindará reporte de cobros, remesas y demás tramites accesorios al resultado de lo recaudado de la tasa Municipal a través del recibo de energía eléctrica, hasta por un periodo de TRES AÑOS a partir de la fecha de firma del contrato, renovable por periodo igual por medio de cruce de carta al servicio de cobro de tasas Municipales de la Alcaldía de Armenia, aplíquese la partida respetiva del Presupuesto Municipal vigente III) AUTORIZA al Señor Alcalde Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que firme el respectivo contrato de prestación de servicios entre ésta Municipalidad y AES CLESA y COMPAÑIA S. en C de C.V por un periodo de Tres Años renovable por periodos iguales, Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de: Contabilidad Municipal, Catastro y Cuentas Corrientes para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO .-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por la Señora Tesorera de ésta Alcaldía, MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde informa al Concejo Municipal del Abono realizado a la Cuenta 00200167792 llamada “75% FODES” Aperturada en el Banco HIPOTECARIO con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la Cantidad de: DIEZ MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS, abono que se realizó de la Cuenta 1903-01-191071-6 llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, del Banco ATLANTIDA de ésta Ciudad, correspondiente al PRESTAMO que sirvió para pago de Planilla de Salarios y planilla del Seguro Social ISSS del mes de Septiembre del año 2018, ya que los fondos no eran suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas, dicho préstamo fue Autorizado en Acuerdo Municipal No.6, Acta Municipal No.15, Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad con fecha Jueves 27 de Septiembre de 2018 préstamo que fue autorizado por la Cantidad de: $20,000.00; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA:DAR por Recibido el Abono del Préstamo antes mencionado por la Cantidad de: DIEZ MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($10,000.00) realizado por la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ.-Por lo anterior Dése Certificación a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia Las Brisas de ésta Jurisdicción, en donde solicitan la reparación de calles y pasajes principales que se encuentran en mal estado, siendo necesario su reparación para los habitantes y personas que transitan y viven en la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Reparación de Calles y Pasajes principales de la Colonia Las Brisas.- Se AUTORIZA a la UACI, para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia Los Ángeles de ésta Ciudad, en donde solicitan adoquinado o pavimentado de calles de la Colonia, que se encuentran en mal estado, solicitud realizada para beneficio de todos los habitantes de la Colonia; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Pavimentación de Calles de la Colonia Los Ángeles.- Se AUTORIZA a la UACI, para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO del Caserío El Progreso de ésta Ciudad, en donde solicitan la continuación de adoquinado de Calle el Progreso, que se encuentran en mal estado, siendo necesario su reparación para las personas que transitan por la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la continuación de Adoquín de la Calle al Progreso.- Se AUTORIZA a la UACI, para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de que los trabajadores Municipales de las distintas Secciones de ésta Alcaldía, dedicados a actividades de campo, gocen de sus vacaciones durante el año 2019, es necesario concedérselas de acuerdo a su tiempo de trabajo; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo expuesto y después de deliberar ampliamente sobre el presente asunto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: CONCEDER VACACIONES en Concepto de Compensación de Un año por los Servicios prestados al Municipio, a los Trabajadores Municipales como sigue:

CALENDARIZACION DE VACACIONES 2019

PERSONAL DE CAMPO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Nombre del Trabajador | Cargo | Fecha de Inicio | Fecha Final |
| 1 | Isidro Alonso Linares | Auxiliar | 01/04/2019 | 15/04/2019 |
| 2 | Gabriel Sánchez Pérez | Auxiliar | 16/04/2019 | 30/04/2019 |
| 3 | Miguel Ángel Quijano Reynosa | Recolector Desechos Sólidos | 16/04/2019 | 30/04/2019 |
| 4 | Semaias Eliseo Cañas Barahona  | Barredor de Calles Urbanas | 01/05/2019 | 15/05/2019 |
| 5 | Santiago de Jesús Avalos Vanegas | Oficios Varios | 16/05/2019 | 30/05/2019 |
| 6 | Israel de Jesús Coreas | Enc, Ser. Mpales | 01/06/2019 | 15/06/2019 |
| 7 | Rosa Miriam Ramírez | Barredor de calles urbanas | 16/07/2019 | 30/07/2019 |
| 8 | Raúl Armando Aguirre | Enc. Serv. Mpales. | 16/09/2019 | 30/09/2019 |
| 9 | Carlos Ismen García Recinos | Recolector Desechos Solidos | 01/10/2019 | 15/10/2019 |
| 10 | Alejandro Vidal Batres Guillén | Recolector Desechos Solidos | 01/10/2019 | 15/10/2019 |
| 11 | Melvin Fernando Zelada | Recolecto Desechos Solidos | 01/10/2019 | 15/10/2019 |
| 12 | José Arcides Turcios | Recolecto Desechos Solidos | 01/11/2019 | 15/11/2019 |
| 13 | Miguel Ángel Álvarez | Barredor de Calles Urbanas | 01/11/2019 | 15/11/2019 |
| 14 | Reina Recinos | Barredor de Calles Urbanas | 01/11/2019 | 15/11/2019 |
| 15 | Sonia Guadalupe Pinto | Barredor de Calles Urbanas | 01/11/2019 | 15/11/2019 |
| 16 | Ana Vilma Escobar | Barredor de Calles Urbanas | 01/12/2019 | 15/12/2019 |
| 17 | Ana Yaneth Hurtado | Barredor de Calles Urbanas | 01/12/2019 | 15/12/2019 |
| 18 | Juan Manuel Recinos | Barredor de Calles Urbanas | 01/12/2019 | 15/12/2019 |
| 19 | Nohemy del Carmen Calderón Hernández | Barredor de Calles Urbanas | 01/12/2019 | 15/12/2019 |
| 20 | Santos Francisco Reyes Ardón | Recolector Desechos Solidos | 01/02/2019 | 15/02/2019 |
| 21 | Jose Lucas Menjivar | Recolector Desechos Solidos | 16/04/2019 | 30/04/2019 |
| 22 | Wilfredo Flores Henríquez | Recolector Desechos Solidos | 01/10/2019 | 15/10/2019 |

Consecuentemente se Autoriza a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice los pagos correspondientes de conformidad a las asignaciones Presupuestarias respectivas.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y al Señor Raúl Armando Aguirre, para los efectos legales consiguientes**.-** Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigente, y con el ánimo de Contribuir a una formación teórica práctica por medio del fútbol y fomentar el desarrollo de habilidades deportiva y la enseñanza de valores en niños y jóvenes y disminuir así los índices de violencia en el Municipio de Armenia, ACUERDA: CONTRATAR los Servicios Profesionales como “ENTRENADOR Y ASESOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DE ESTA CIUDAD” al Señor SAUL NOE POLANCO PEREZ, portador de su Documento Único de Identidad Número 01151774-3, y portador de su Tarjeta de Identificación Tributaria Número 0306-251163-001-7, a partir del 1 de Enero al 30 de Junio del presente año, debiendo devengar un salario por la Cantidad de: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($475.00) mensuales; cuyas funciones principales, entre otras serán: a) Realizar capacitación teórica y práctica a los Alumnos, b) Coordinar el trabajo de los Señores asistentes sobre el cumplimiento de sus obligaciones; c) Organizar y ejecutar torneos de fútbol dentro del Municipio; d) Dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado por la Contratante y el cual se deberá tener por parte íntegramente al contrato que para los efectos se suscriba; e) Periódicamente presentará reporte mensual de su trabajo realizado; con un horario de trabajo.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que del Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019, realice el Pago a la Persona Nombrada.- Por lo anterior se FACULTA al Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Técnico, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO DIEZ**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA A TRAVES DE VALES, Términos que garantizan el procedimiento al proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución de lo antes mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad: POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes los PERFILES para la realización de los Programas Siguientes:

a) Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DE VALORES CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019”, por la Cantidad de: TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($30,000.00)

b) Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019”, por la Cantidad de: TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($35,000.00)

c) Programa: “CELEBRACIÓN FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019”, por la Cantidad de: CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($50,000.00) el cual será de los Fondos 50% FODES -50% FONDOS 5% FIESTAS.

d) Programa: “IMPLEMENTACION DE TALLERES VOCACIONALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019”, por la Cantidad de: QUINCE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($15,000.00)

e) Programa: “DISPOSICION FINAL Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS, MANTENIMIENTO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE EQUIPOS RECOLECTORES, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019”, por la Cantidad de: CIENTO DIEZ MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($110,000.00)

f) Programa: “MITIGACION DE RIESGOS EN CALLES RURALES Y OTROS, OCACIONADOS POR LA EPOCA LLUVIOSA, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019, por la Cantidad de: TREINTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($30,000.00)

g) Programa: “ADQUISICION DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE SUMINISTRO AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019”, por la Cantidad de: VEINTIOCHO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($28,000.00)

h) Programa: “ ORNATO DE LA CIUDAD Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, AÑO 2019”, por la Cantidad de: TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($35,000.00)

i) Programa: “PREVENCION Y COMBATE DE EPIDEMIAS, APOYO A LA SALUD Y OTRAS EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019”, por la Cantidad de: CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($5,000.00)

j) Programa: “AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019”, por la Cantidad de: VEINTE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. ($20,000.00)

K) Programa: “PLAN BACHEO EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD AÑO 2019”, por la Cantidad de: VEINTICINCO MIL/100 DOLARES AMERICANOS. ($25,000.00)

Presentados por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a realizarse por el Sistema de Administración, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- así mismo se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso de obtención de ofertas para la compra de materiales, contratación de servicios y otros en el momento que sea necesario para la ejecución de los Programas. Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que erogue los Fondos para la Ejecución de los Programas antes mencionados en el momento que sean solicitados.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, CONSIDERANDO:

1. Que el tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Armenia, para la Municipalidad es conveniente seguir depositando los Desechos, en la Planta de Transferencia CAPSA, debido a que se encuentra dentro de la zona geográfica de influencia donde se recolectan, con lo cual se disminuye el deterioro constante de las unidades recolectoras de Desechos Sólidos.
2. Y en vista que no existe otra Empresa interesada en dar el Servicio de tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos para éste Municipio, la cual supera o cumpliera con los términos legales y favorables para el servicio solicitado por ésta Municipalidad.

Y presentando la Empresa PRO NOBIS, S.A DE C.V., la única oferta para el servicio de lo antes mencionado, oferta por la Cantidad de: VEINTICINCO 80/100 DOLARES AMERICANOS ($25.80), IVA incluido, por tonelada métrica de dos mil libras, de Servicios de Transporte desde el punto de transbordo de Lourdes Colon hacia relleno sanitario de CAPSA, y la Disposición Final De los Desechos Sólidos Comunes generados en el Municipio de Armenia, Servicio que será brindado por un plazo de Seis meses a partir del 1 de Enero al 30 de Junio del presente año, de acuerdo al art 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y el numeral 9 y 14 del artículo 30 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: ADJUDICAR por el periodo comprendido a la EMPRESA PRO-NOBIS S.A DE C.V., Contrato para servicio del Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos, puestos en la Planta de Transferencia de Lourdes ubicada en el Municipio de Colon, por el precio antes mencionado se FACULTA al Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, en su Concepto de Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato respectivo.- Se faculta a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos correspondientes cuando sean requeridos.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de: “AUDITORIA EXTERNA”, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018.- Términos que garantizan el procedimiento al servicio en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la contratación del servicio antes mencionado, se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la contratación, para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y Considerando los informes presentados a este Concejo por parte de Propietarios de puestos formales dentro del Mercado Municipal, quienes manifiestan haber sido víctimas de Hurto en sus puestos de trabajo, perdiendo mercadería valorada en diferentes cantidades, hurtos que se han realizado en turnos de los Señores Vigilantes SAUL ADALBERTO MEJIA, JOSE LEOPOLDO ARGUETA y MANUEL MENJIVAR, quienes han sido contratados para vigilar, resguardar y cuidar la zona de trabajo antes mencionada, en vista de lo anterior el Concejo Municipal; ACUERDA: REALIZAR cambios de turnos a todos los Vigilantes del Mercado Municipal, con la finalidad de prevenir que ocurran más actos delincuenciales en la zona, así mismo se les solicita a las personas antes mencionadas a que se han más responsables y cumplan con sus obligaciones de estar atentos a cualquier imprevisto o acto premeditado que se presente en su lugar de trabajo, se hace hincapié que si los hechos antes mencionados vuelven a suceder se realizará un descuento a los Vigilante que se encuentren de turno, el cual ira dirigido al porcentaje del presupuesto presentado por el afectado, descuento que podrá ser realizado de un solo o por cuotas a cada uno de las personas responsables de cuidar la zona. Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la Contabilidad de ésta Alcaldía y al Señor Administrador del Mercado Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención al Informe presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, relativo a la Ejecución del Proyecto: “REPARACION DE CALLES PRINCIPALES NO PAVIMENTADAS EN CANTONES LA PUERTA, VALLE NUEVO, AZACUALPA Y PUNTOS CRITICOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, Ejecutado por la Empresa R&R INGENIEROS S.A DE C.V, en el cual consta Un Aumento de la Obra por la Cantidad de: SEIS MIL CIENTO DIECISEIS 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($6,116.08); aumento debido a que es necesario atender más necesidades de las ya establecidas y no consideradas dentro del Proyecto, entre las obras a realizar se encuentran:

* Realización de un cinteado de concreto de 70 ml de longitud sobre un empedrado existente.
* Realización de obras de terracería en Cancha de Fútbol del Cantón La Puerta
* Conformación y compactación en 100 ml de pasaje de Cantón Azacualpa.
* Balastreado de tramo frente a Escuela del Cantón Valle Nuevo.

 POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por lo que en Consecuencia, por Unanimidad: ACUERDA: APROBAR ORDEN DE CAMBIO No. 01 por aumento de Obra por la Cantidad de: SEIS MIL CIENTO DIECISEIS 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($6,116.08) para la modificación y obras adiciones del Proyecto que se menciona; Se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que realice el pago con Fondos FODES tomando en cuenta el Aumento de Obra citado., Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180226758 de Banco PRO CRÉDIT, S.A, valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
2. $407.64 Dólares Americanos, para cancelar 13 facturas a RECINOS SCHONBOR, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago de combustible suministrado a vehículos municipales y particulares en misiones oficiales y otros de la Municipalidad, periodo del 16/12/2018 al 31/12/2018.
3. $560.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 4 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la municipalidad realiza como vigilancia en bosque municipal san Eugenio, trabajos en vivero de caco y otros, correspondiente del 01 al 15 de enero de 2019.
4. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago por 15 días de trabajo como vigilante en cascada del Desvió de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de enero del presente año, incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios.
5. $120.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 12 días laborados del 02 al 15 de enero del presente año sin incluir domingos, realizando trabajos de chequeo en obras que la municipalidad realiza consistente en conformación de calles en cantones y colonias del municipio a razón de $10.00 diarios.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue de Fondos del 25% Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180226760 al Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Sra. Dora Beatriz Beltranena de M.

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidora Suplente.-

Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-